



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

15/14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 MAR 2014

**VISTO:** La resolución del Poder Ejecutivo TU/553, de fecha 13 de diciembre de 2013 por la cual se otorgaron beneficios fiscales a la empresa "P.R. Ltda", con número de RUT 211826420018, colaborador en calidad de mecenas del proyecto deportivo presentado por **Lagomar Country Club**.....

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Proyectos Deportivos ("COMPRODE"), se padeció error en la transcripción del número de Registro Único Tributario ("RUT") de la citada empresa, enunciado en el Considerando III) de la citada Resolución. ....

**CONSIDERANDO:** Que resulta pertinente ajustar el texto de la Resolución; -----

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 11º y demás disposiciones de la Ley No. 18.833, de 28 de octubre de 2011 y en los artículos 4º y 6º y demás disposiciones del Decreto N° 391/012 de 5 de diciembre de 2012 y modificativos. ....

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º.- Modifícanse los numerales 1, 2 y 3 de la Resolución del Poder Ejecutivo TU/553, de fecha 13 de diciembre de 2013, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“1º.- Cúmplase con el compromiso de financiamiento asumido, por el cual la empresa **P.R. LTDA.** (RUT 211826420018) se compromete a realizar en tiempo y forma una donación de \$ 411.360 (cuatrocientos once mil trescientos sesenta) para la ejecución del proyecto. De acuerdo al art. 6º del Decreto 391/012, de 5 de diciembre de 2012, el total del monto donado, en el ejercicio, no podrá superar el 5% de la renta neta fiscal del ejercicio anterior. En caso de que se exceda dicho límite, el exceso no gozará de beneficio fiscal”-----

“2º.- Autorízase a la empresa **P.R. LTDA.** (RUT 211826420018) a imputar como pago a cuenta de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y/o al Patrimonio, un total de \$ \$ 308.520 (pesos uruguayos trescientos ocho mil quinientos veinte), convertidos en U.R. a la cotización de la entrega efectiva, correspondiente al 75% del total de las sumas donadas con destino a financiar el proyecto deportivo presentado por Lagomar Country Club de Ciudad de la Costa”. -----

“3º.- Autorízase a la empresa **P.R. LTDA.** (RUT 211826420018) a considerar como gasto deducible del Impuesto a la Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) un total \$ 102.840 (pesos uruguayos ciento dos mil ochocientos cuarenta).”-----

2º.- Comuníquese a la Comisión de Proyectos Deportivos, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa, publíquese en la página web

institucional de la Dirección Nacional de Deporte ("DINADE") y remítase a la  
DINADE para su archivo.-----

*[Handwritten marks]*

*Juan*

*[Handwritten signature]*

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República